



Smart Mobility: “La propuesta de regulación para motos y bicis compartidas de Barcelona es discriminatoria y desproporcionada”

- *El colectivo asegura que va en contra de la libertad de establecimiento y la Directiva Europea de Servicios.*
- *Advierte de que contradice el discurso a favor de la movilidad inteligente y sostenible del propio Ayuntamiento.*
- *Apuesta por la colaboración público-privada para la definición de una regulación flexible y abierta que vele por los intereses reales de la ciudadanía.*

Barcelona, 15 de enero de 2019. La plataforma para la movilidad inteligente y sostenible, Smart Mobility, ha presentado un escrito de alegaciones ante el Ayuntamiento de Barcelona en respuesta a la reciente aprobación provisional de una tasa local por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal para bicicletas y motos compartidas. En el texto, se refiere, además, al Decreto de Alcaldía con el que se pretende establecer un sistema de licencias obligatorias para este tipo de servicios, y cuya aprobación definitiva está prevista en el mes de marzo.

La tasa, aprobada de forma inicial por el pleno del Ayuntamiento de Barcelona el pasado noviembre, establece el pago de 71,51 euros por vehículo y año para gravar el uso del espacio público que hacen los servicios de moto y bicicletas compartidas de iniciativa privada en la ciudad. Smart Mobility considera esta norma desproporcionada por dos motivos. En primer lugar, porque su cálculo está basado en el tiempo que estos ocupan la acera, sin tener en cuenta que, de hecho, la mayor parte del día están en circulación; en segundo lugar, porque no contempla las peculiaridades de cada vehículo (asignando, por ejemplo, tanto a motos como a bicis dos metros cuadrados, cuando en el caso de la bicicleta el espacio ocupado es mucho menor).

Smart Mobility también cataloga la medida como discriminatoria, puesto que no se aplica a otros usuarios (particulares y empresas) de ese espacio público, que siguen operando en el entorno urbano de manera gratuita, y advierte de que no tiene en cuenta el impacto positivo (social y medioambiental) de estos servicios compartidos para las ciudades. Además, defiende, una tasa de estas características es contraria a la libertad de establecimiento que propugna el artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Simplificar el entorno regulatorio

Por su íntima conexión y planificación conjunta municipal, Smart Mobility se pronuncia en sus alegaciones sobre la posible aprobación en primavera de un sistema de licencias. A su juicio, esta medida es contraria a la Directiva Europea de Servicios y, de nuevo, a la libertad de establecimiento, ya que condiciona el acceso al mercado de los modelos de movilidad compartida y limita el número de prestadores de servicios, sin que exista ninguna razón imperiosa de interés general que justifique su creación.

Tanto la tasa como este sistema de licencias tendrían así un impacto directo sobre el desarrollo de los servicios de movilidad compartida. Al tratarse de un mercado joven, no maduro, la imposición de tasas (y, llegado el caso, licencias) hará que este modelo no sea rentable ni en el corto ni el medio plazo y ahogará estos modelos de negocio. “No sólo impedirá la entrada de nuevos operadores en el mercado, sino que además limitará el crecimiento e incluso expulsará a algunos de los prestadores ya existentes de este tipo de servicios”, asegura Anna Merino, portavoz del colectivo.

Esto va en detrimento de los usuarios, que tienen menos opciones de movilidad, pero también de las ciudades, en materia de seguridad, eficiencia y sostenibilidad. Y, todo ello, apunta el colectivo, en contradicción con el propio discurso público del consistorio sobre el fomento de la movilidad eléctrica, compartida, inteligente y de última milla.

Más diálogo y colaboración

Si bien es cierto que otras ciudades europeas se están pronunciando en relación con estos nuevos servicios, la regulación en estos casos gira en torno al establecimiento y ubicación de los vehículos, la creación de infraestructuras y el *data sharing*, pero no restringe el número de vehículos o grava su actividad con fines recaudatorios.

En este sentido, Smart Mobility solicita que se paralice esta iniciativa reguladora y se replantee de nuevo con una mayor participación de los operadores. “Creemos en el diálogo y en la importancia de trabajar junto al resto de agentes implicados, públicos y privados, para desarrollar marcos regulatorios justos, inclusivos, proporcionados y adaptados a las necesidades reales de las ciudades y la ciudadanía”.

Smart Mobility manifiesta, de este modo, su total disponibilidad para tratar estas cuestiones con los representantes municipales, individualmente o en el marco de un grupo de trabajo estable, con la finalidad de consensuar un texto normativo que vele, ante todo, por el interés general.

Sobre Smart Mobility

Smart Mobility es un colectivo que agrupa empresas con presencia internacional que ofrecen soluciones inteligentes de movilidad urbana basadas en el uso compartido de vehículos de dimensión reducida y libres de emisiones contaminantes. Integrada en la Asociación Española de la Economía Digital (Adigital), Smart Mobility pretende ser una aliada de las ciudades en el cambio hacia un modelo de movilidad más inteligente y respetuoso con el conjunto de la sociedad, reduciendo el impacto negativo del transporte de

personas y mercancías en la calidad del aire y la congestión viaria.

Juntas, las empresas que integran SMART MOBILITY, *eCooltra*, *Scoot*, *Mobike*, *Donkey Republic*, *Yego*, *Coup* y *Movo*, están presentes en más de 25 países de todo el mundo. En España, desde ciudades como Barcelona, Valencia y Madrid, ponen a disposición de la ciudadanía una flota compuesta por más de 7.000 bicicletas y motos eléctricas y/o compartidas.

www.smobility.es

Más información:

Departamento de Comunicación de Adigital

comunicacion@adigital.org

Teléfono: 915 981157